



C I R C U L A R CSJCHC22-23

Fecha	14 de febrero de 2022.
Para:	JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE QUIBDÓ.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó.
Asunto:	Solicitud información

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

En el artículo 3º del Acuerdo PCSJA22-11918 de 2022, el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso la creación de un Juzgado Administrativo Transitorio, con sede en Manizales, con la finalidad de tramitar los procesos generados en las reclamaciones laborales y prestacionales contra la Rama Judicial y entidades con régimen similar, el que tendrá competencia para conocer de los procesos que se encuentran en los Circuitos Administrativos de Armenia, Manizales, Pereira y Quibdó.

En vista de lo anterior y con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, tendiente a la articulación administrativa para dar cumplimiento a lo dispuesto en Acuerdo Superior atrás señalado, se les solicita de forma respetuosa a los Señores Jueces Administrativos del Circuito Judicial de Quibdó, actualizar con corte a la fecha, la información que les fue solicitada mediante Circular CSJCHC22-5 de ésta Corporación y Oficio No UDAEO22-55, de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, el pasado 24 de enero de 2022, en el sentido de indicar el número de procesos que se adelantan contra la Rama Judicial y otras entidades con régimen jurídico salarial y prestacional similar a ésta, teniendo en cuenta el siguiente formato. La información requerida deberá ser remitida a este Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó el día 15.02.2022.

NOMBRE DEL JUZGADO	TOTAL DE PROCESOS CONTRA LA RAMA JUDICIAL Y OTRAS ENTIDADES CON RÉGIMEN JURÍDICO SALARIAL Y PRESTACIONAL SIMILAR A ÉSTA		SE ENCUENTRA DIGITALIZADO	
	EN TRÁMITE	PARA FALLO	SI	NO

Atentamente,

Andrés Canal Flórez
Presidente

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co
Proyectó SMC